



Cómo cambiar su nombre (para un adulto)

En California, los adultos pueden cambiar su nombre sin ir a la corte. Simplemente puede empezar a usar su nuevo nombre.

Pero a veces es mejor hacer que una corte le cambie el nombre. Las agencias federales y muchas agencias de gobierno, como el DMV, no aceptan un nuevo nombre sin una orden de la corte.

Hay **dos** maneras principales de obtener una orden de la corte para un cambio de nombre.

① Llenar formularios de la corte para pedir a la corte un cambio de nombre.

- Formulario NC-100, *Petition for Change of Name*
- Formulario NC-110, *Attachment to Petition to Change Name*
- Formulario NC-120, *Order to Show Cause for Change of Name*
- Formulario NC-130, *Decree Changing Name*

Puede llenar los formularios en línea en:
www.courtinfo.ca.gov/selfhelp/other/namechange.htm

Luego, tiene que poner un aviso en el periódico diciendo que está cambiando de nombre. (No tiene que decir a nadie más que está pidiendo un cambio de nombre).

Después tiene que ir a una audiencia de la corte y pedir al juez que emita una orden de la corte con su nuevo nombre.

② Pedir su nombre anterior durante o después de un divorcio.

Si su divorcio *no* es final, puede pedir al juez que le dé el nombre que tenía antes de casarse.

Si su divorcio es final, puede pedir a la corte que le dé su nombre anterior presentando el formulario FL-395 (*Request for Restoration of Former Name*).

En el Centro de Ayuda de Derecho de Familia le pueden ayudar a llenar sus formularios.

Vaya a: **400 McAllister Street, Sala 009**

¿Puede la corte negarse a cambiar mi nombre?

Por lo general la corte no se opone al cambio de nombre, *a menos que*:

- Alguien se oponga y el juez está de acuerdo.
- Su nuevo nombre incluya palabras amenazantes u obscenas, difamaciones raciales o palabras que puedan causar confusión.
- Usted quiera hacer algo ilegal con un nuevo nombre.
- El nuevo nombre interfiere con los derechos de otra persona. Por ejemplo, no se puede poner el mismo nombre que una estrella de cine famosa para ganar dinero usando ese nombre.

¿Qué pasa después de que me cambian el nombre?

Le conviene pedir al secretario de la corte que le entregue una copia certificada de la orden de la corte. (Algunas entidades o empresas se lo pedirán).

Puede usar la copia certificada para solicitar documentos legales importantes con su nuevo nombre, incluyendo:

- Acta de nacimiento con su nuevo nombre
- Tarjeta nueva del seguro social
- Licencia de manejar o tarjeta de identificación con el nuevo nombre.

Eso hará que le resulte más fácil cambiar otros datos.

¿Necesita ayuda?

Vaya al Centro ACCESS para obtener los formularios y las instrucciones que necesite. También podemos ayudarle a preparar el aviso que se publicará en el periódico y le podemos dar una lista de periódicos con los que se puede poner en contacto.

Nuestro horario de atención es:

Lunes a jueves: 8:30 a.m. a 12 (mediodía)
1:30 p.m. a 4:00 p.m.

Viernes: 8:30 a.m. a 12 (mediodía)



ACCESS

San Francisco Superior Court

575 Polk Street
Room 001
San Francisco, CA
94102-4514

415.551.5880
access@sftc.org